INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
"ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE VIGILANCIA (CAMARA DE SEGURIDAD "
ID N° 365.800
INTRODUCCION

En fecha 29 de Noviembre del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 10/2019, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

1- **Resolución P. N° 1505/19 de fecha 13 de mayo de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evolución a los funcionarios:----------

Srta. Patricia Mendoza Directora de Coordinación General de la U.O.C.
Srta. Ma. Teresa Montiel Jefa de PAC

2- **ANTECEDENTES.**

- **PAC N°: 365.800**

- **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019.----------

- **Fecha de Publicación en el SICP:** 11/11/2019
- **Sistema de Adjudicación:** por Lote.
- **Contrato cerrado**
- **Oferentes Invitados:**

1.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	con	RUC 80013979
2.	ASUNCION COMUNICACIONES S.A	con	RUC 80012224
3.	COMPU COMPRAS SRL	con	RUC 80020039
4.	COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD SRL	con	RUC 80000815
5.	DELTANET S.R.L.	con	RUC 80083044

3- **PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 14 de noviembre del corriente año, siendo las 08:00 horas en la Unidad Operativa de Contratación, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (CAMARA DE SEGURIDAD)"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, y concordantes, presentándose el siguiente oferente:------

- SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas
- TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
- DATA LAB S.A.
- SANTA CRUZ COMUNICACIONES
- WARRIOR S.A.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al actos.

El Señor Armando Ricardo Cárdenas Galeano, en representación de la empresa SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas hace constar que la Empresa DATA LAB S.A. oferta equipos que no cumple con las especificaciones técnicas en el Lote Nº 1 presenta DVR con una sola entrada Sata de 6TB pag. 139. En la pagina 147 presenta la cámara DS-2CE16DOT-irpf que no cumple especificaciones técnicas. La empresa SANTA CRUZ COMUNICACIONES y WARRIOR S.A. no presentan Póliza.

El Señor Gustavo Pratt de la empresa WARRIOR S.A. manifiesta que ninguno de los oferentes presenta Certificado de Origen Nacional.----------

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El Señor Federico Figueredo de la empresa TES INGENIERIA manifiesta que la empresa SANTA CRUZ COMUNICACIONES y WARRIOR S.A. no presenta póliza de Seguro y en su oferta no adjunta visita técnica.----------

El Señor Marcos Aponte de la empresa DATA LAB S.A. que las empresas WARRIOR S.A., TES INGENIERIA, SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Y SANTA CRUZ COMUNICACIONES no presentaron planilla de datos garantizados, carta de garantía de 24 meses.

Queda a cargo del Comité de Evaluación el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados y los nombres representantes de los oferentes en prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

4- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el mismo en la siguiente planilla:----------

I- Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	SOLUCTEC de Fernando Ariel Cardenas	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	DATA LAB S.A.	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	WARRIOR S.A.
Formulario de Oferta	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple	No Cumple (Presenta Declaracion Jurada y No Póliza como se solicita)	No Cumple (Presenta Declaración Jurada y No Póliza como se solicita)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

De conformidad a la disposición contenida en el punto 1 del inc. a) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas...Donde dice: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)" solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellos que no cumplan con el suministro de dicha documentación, que dicha documentación se insatisfactoria". El presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios, Rechaza la oferta presentada por

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

María Teresa Mantiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

las firmas SANTA CRUZ COMUNICACIONES Y WARRIOR S.A. por no ajustarse sustancialmente a lo establecido en el punto 1 del inc. a) del Art. 61 del decreto reglamentario.

5- **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:**
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.
A continuación se procede a la verificación de las ofertas económica presentadas por los oferentes, conforme al cuadro del **Anexo I** el cual se adjunta al presente informe.

7. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Ningún oferente ha presentado por lo cual no se aplica el margen de preferencia.

8. Evaluación de las Especificaciones Técnicas y recomendación por el sistema de adjudicación combinado:

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 de la Ley N° 2051/03, que dice: **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.",** por lo que atendiendo al análisis correspondiente según el Pliego de Bases y Condiciones y Cuadro Comparativo de precios que forma parte de la presente, se toman las ofertas presentadas por las firmas que aun siguen en competencia:

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez presenta la oferta más baja para el **lote 1** por un monto de **Gs. 61.740.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Setecientos Cuarenta Mil).**

DATA LAB S.A. presenta la oferta más baja para el **lote 2** por un monto de **Gs. 70.815.000 (Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Quince Mil).**

Mediante Nota dirigida al oferente TES INGENIERIA de Diego Rodríguez en fecha 14 de Noviembre del 2019 el comité de Evaluación solito a la misma:

1. Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país origen:
   (a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
   (b) Si el oferente es Distribuidor de Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgado al Representante Legal. Para los encisos (a) y (b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representante, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.
2. Catálogos del bien ofertado, en idioma español (donde indique marca/modelo/procedencia).
3. En atención a lo dispuesto en la Ley Nro. 5424 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada, el oferente deberá está habilitado y reconocido ante el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la policía Nacional en el Rubro de Seguridad Electrónica.

4. Planilla de Datos Garantizados donde indiquen marca y modelo.

La misma deberá ser remitida en un plazo de 24 horas contados a partir del acuse de recibo de la presente nota en la Dirección de la U.O.C., aclarándose que suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de Fax o la confirmación de lectura del correo electrónico, dependiendo de la Vía a ser utilizado para la notificación.
El oferente TES INGENIERIA de Diego Rodríguez se da por notificado y Vía Nota de fecha 15 de noviembre del 2019 presenta los documentos que le fueran solicitados.

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

5. **En fecha 19 de Noviembre del 2019** el Comité de Evaluación solicita nuevamente al oferente **TES INGENIERA de Diego Rodríguez** Planilla de Datos Garantizados donde indiquen marca y modelo.

El oferente TES INGENIERIA de Diego Rodríguez se da por notificado y Vía Nota de fecha 20 de noviembre del 2019 presenta los documentos que le fueran solicitados.

El comité de Evaluación procede a analizar las Especificaciones Técnicas presentada por el oferente **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** según la planilla de oferta que presenta en los Datos Garantizados que le fueron solicitados.
El comité de Evaluación pudo constatar que el modelo DS-2AE4225TI-D que presenta para el **Lote 1 Ítems 4 No reúnen las Especificaciones Técnicas** en cuanto a la Distancia Focal solicitado para ese Ítems en las Especificaciones Técnicas, **se solicita Distancia Focal: 4.8 a 153 mm como mínimo** y el modelo indicado en los Datos Garantizados para el Ítems 4 tiene una **Distancia Focal de 4.8 a 120mm** por lo cual no satisface las necesidades requeridas para el presente llamado.

Por tanto queda **eliminado** la oferta de **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** para el Lote 1 por no reunir los requisitos de la especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Mediante Nota dirigida al oferente DATA LAB S.A. en fecha 19 de Noviembre del 2019 el comité de Evaluación solito a la misma:

1. Planilla de Datos Garantizados donde indiquen marca y modelo.

La misma deberá ser remitida en un plazo de 24 horas contados a partir del acuse de recibo de la presente nota en la Dirección de la U.O.C., aclarándose que suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de Fax o la confirmación de lectura del correo electrónico, dependiendo de la Vía a ser utilizado para la notificación.

El oferente DATA LAB S.A. se da por notificado y Vía Nota de fecha 20 de noviembre del 2019 presenta los documentos que le fueran solicitados.

En fecha 26 de Noviembre del 2019 el Comité de Evaluación solicita nuevamente al oferente DATA LAB S.A. a fin de verificar si la planilla de Datos Garantizados concuerdan con el Catalogo de las marcas indicadas.

La misma deberá ser remitida en un plazo de 24 horas contados a partir del acuse de recibo de la presente nota en la Dirección de la U.O.C., aclarándose que suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de Fax o la confirmación de lectura del correo electrónico, dependiendo de la Vía a ser utilizado para la notificación.

El oferente DATA LAB S.A. se da por notificado y Vía Nota de fecha 27 de noviembre del 2019 presenta los documentos que le fueran solicitados.

El comité de Evaluación procede a analizar las Especificaciones Técnicas presentada por el oferente **DATA LAB S.A.** según la planilla de oferta que presenta en los Datos Garantizados que le fueron solicitados y se observa que los Catálogos de los productos solicitados se encuentran en el idioma ingles y no en el idioma español como se requiere en la Carta de Invitación en el Anexo B punto 6 donde dice: Se deberá presentar catalogo en idioma castellano.

Por tanto se procede a eliminar la oferta de la firma **DATA LAB S.A.** por no cumplir con las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación Anexo B punto 6.

Continuando con el proceso el comité de Evaluación pasa solicitar **mediante Nota al siguiente oferente SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas en fecha 27 de Noviembre del 2019 solicitando lo siguiente:**

1. Planilla de Datos Garantizados donde indiquen marca y modelo.
2. Catálogos del bien ofertado,(donde indique marca/modelo/procedencia)

La misma deberá ser remitida en un plazo de 24 horas contados a partir del acuse de recibo de la presente nota en la Dirección de la U.O.C., aclarándose que suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de Fax o la confirmación de lectura del correo electrónico, dependiendo de la Vía a ser utilizado para la notificación.

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El oferente SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas se da por notificado y Vía Nota de fecha 28 de noviembre del 2019 presenta los documentos que le fueran solicitados.

El comité de Evaluación designado para el presente llamado licitatorio considera que la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** CUMPLE con las Especificaciones Técnicas para el **Lote 1 y 2** conforme a la verificación de Datos Garantizados y Catálogos presentados por la misma.

6- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA.

A fin de dar cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a las siguientes planillas:----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

7- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En referencia al análisis de precios ofertados en el marco de la **Resolución DNCP Nº 411/18**, el precio se encuentra dentro del Rango y no sobrepasa los porcentajes establecidos en dicha reglamentación.

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL: CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03.----------

Nº	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*CARGO*	*EMPRESA*
1	**Fernando Ariel Cárdenas Galeano**	**3.846.758**	**Propietario**	**SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.-----

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

9- EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA.

E. OTROS DOCUMENTOS.	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas
2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de la presente Licitación que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años **2016, 2017, 2018**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
3. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, dentro de los años **2016, 2017, 2018**	Cumple
4. Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado	Cumple
5. Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas.	Cumple
6. Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
7. Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con 1 técnico de la marca y solución a ser adquirida**. (PRESENTAR CERTIFICADO DE CAPACITACION DE LA MARCA)**	Cumple
8. Es de carácter obligatorio la visita técnica, a fin de interiorizarse de la instalación y funcionamiento de las cámaras de seguridad requeridos para éste llamado. (NO SE ACEPTARÁN DECLARACION JURADA DE CONOCER EL LUGAR)	Cumple
9. Catálogos del bien ofertado, en idioma español.	Cumple
10. Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.-	Cumple
11. En atención a lo dispuesto en la LEY Nro. 5424 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada", el oferente deberá estar habilitado y reconocido ante el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la policía Nacional en el Rubro de Seguridad Electrónica.	Cumple

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

10- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la oferta de:

RATIOS FINANCIEROS						
SOLUTION de FERNANDO ARIEL CARDENAS						
Indicadores	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Indice de liquidez						Mayor o igual que 1 en promedio en los 2 ultimos años
Activo corriente	14.189.877	116.202.546	249.706.274	131.948.075,50	**9,70**	
Pasivo corriente	0	33.150.000	75.325.156	37.662.578,00		
Endeudamiento						No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 2 ultimos años
Pasivo Total	0	33.150.000	75.325.156	37.662.578,00	**0,22**	
Activo Total	64.189.877	148.895.321	272.292.310	168.241.093,50		
Rentabilidad						No deberá se negativo (-) en los 2 ultimos años
Utilidad del ejercicio	3.189.877	17.737.456	80.175.664	41.682.770,50	**0,32**	
Patrimonio neto	64.189.877	115.745.321	196.967.154	130.578.515,50		

11- RECOMENDACIÓN.

En atención a lo precedentemente enunciado, al examen de la evidencia documental por **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** con **RUC 3846758-5**, el presente Comité Evaluador determina que la oferta analizada se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda la adjudicación del llamado para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (CAMARA DE SEGURIDAD)" ID. 365.800**, a la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** con **RUC 3846758-5**, para el **Lote 1 por un monto total de Gs. 68.696.800** (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos) y para el **Lote 2 por un monto total de Gs. 73.000.000** (Guaraníes Setenta y Tres Millones) adjudicando el llamado por un total de Gs. **141.696.800.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos), IVA INCLUIDO, SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE según se detalla en los siguientes cuadros:**

LOTE 1							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Grabadora digital de video vigilancia	Unidad	1	hikvision	China	30.500.000	30.500.000
2	Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	26	hikvision	China	700.000	18.200.000
3	Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	4	hikvision	China	1.210.200	4.840.800
4	Cámara giratoria de seguridad	Unidad	2	hikvision	China	5.457.600	10.915.200
5	Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	3	hikvision	China	1.413.600	4.240.800
PRECIO TOTAL							68.696.800

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

LOTE 2							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Grabadora digital de video vigilancia	Unidad	10	hikvision	China	5.500.000	55.000.000
2	Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	40	hikvision	China	450.000	18.000.000
PRECIO TOTAL							73.000.000

La institución inicialmente no cuenta con la previsión presupuestaria suficiente para cubrir los montos resultantes de esta adjudicación, con el desglose de precios presentado por el oferente adjudicado, se detalla correctamente que el precio ofertado se ajusta a la oferta actual del mercado, contempla costos de importación, variaciones de cotización del dólar, etc. Por lo que contando con la disponibilidad presupuestaria pertinente, se ha procedido a la Reprogramación del PAC correspondiente a este proceso y aumentar la previsión, a fin de cubrir los montos adjudicados.

12- CONCLUSION

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.----------

Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Srta. Ma. Teresa Montiel
Jefa de PAC

Sra. Patricia Mendoza
Directora de Coordinación General de la U.O.C.